

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29847 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 251/2018-B.

NIG: 0801947120178007035.

Fecha del auto de declaración. 18 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Biomechanic Developments, Sociedad Limitada., con domicilio social en calle Gran Capitán, 2-4, edificio Nexus, despacho 103 de Barcelona y CIF B-66497785.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a don Manuel Ramón López Domech, Abogado, con domicilio en Rambla Catalunya, número 98, 1º de Barcelona y e-mail mrlopezdomech@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A180036972-1